

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL
DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 193/98
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Diciembre 07 de 1998

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la autoridad Ejecutiva remite para su aprobación el convenio suscrito entre la H. Alcaldía Municipal y la Cámara de Industria y Comercio, acordando coordinar y gestionar actividades de manera conjunta con el objeto de lograr el crecimiento industrial y comercial de nuestro medio, mediante la **implementación de un área de fomento o parque industrial**.

Que, para lograr este objetivo, asumen el compromiso que ambas instituciones podrán recurrir de manera conjunta o por separado a financiadores externos, organismos gubernamentales, no gubernamentales y realizar todo tipo de actividades pendientes a concretar la implementación del parque industrial.

Que, la Comisión de Gestión Administrativa por Informe 152/98 propone al H. Concejo, aprobar el citado convenio.

Que, es atribución del H. Concejo, aprobar los convenios y contratos que suscriba el Alcalde con cualquier persona natural o jurídica de carácter público o privado.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el convenio suscrito el 11 de noviembre de 1998, entre la H. Alcaldía Municipal y la Cámara de Industria y Comercio, mediante el cual convienen coordinar y gestionar actividades de manera conjunta, con el objeto de lograr el crecimiento industrial y comercial de nuestro medio, mediante la implementación de un área de fomento o parque industrial, que posibilite el acceso de todos los sectores económicos productivos de Chuquisaca.

Art. 2° La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Dr. Edgar Pedro Sérnich Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Dr. Carlos Quintana Campos
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Copia Stría. Gral. (5)
Archivo
MVC/Carmen C.

